

Detección precoz del ciberacoso en la etapa de Educación Primaria

Juan Pedro García Garrido*
Beatriz Pedrosa Vico**

Recibido: 27/10/2016

Aceptado: 31/12/2016



Resumen

En el ámbito escolar, los medios tecnológicos suponen una fuente inagotable de posibilidades para el alumnado, pero al mismo tiempo, estas herramientas son empleadas para difundir información ofensiva, amenazar, excluir, etc., generando el conocido ciberacoso. Esta situación ha hecho replantearnos el verdadero potencial de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y su utilización en el contexto educativo, así como los diferentes factores que pueden influir en su uso inadecuado. Para poder detectar y mejorar estas actuaciones, ofrecemos un cuestionario que se centra en el momento de inicio del *cyberbullying*, con el fin de detectarlo de manera precoz y poder desarrollar un protocolo de actuación que evite que dicha conducta se afiance en el alumnado de los últimos cursos de la etapa de Educación Primaria.

Palabras clave

Violencia, agresión, acoso escolar, ciberacoso, Educación Primaria.

Early detection of cyberbullying in the stage of Primary School

Abstract

In the school realm, the technological media are supposed to be an inexhaustible source of possibilities for the students, but at the same time these tools are employed to spread offensive information, to menace, to exclude, etc., generating the well known cyberbullying. This situation has made us to rethink the true potential of the Technologies of Information and Communication (TIC) and their use in the educational context, the same as the different factors that can influence their inadequate use. In order to be able to detect and improve these facts, we offered a questionnaire which focuses in the beginning of the cyberbullying, with the purpose of early detecting it, and to be able to develop a protocol that avoids such behavior to stay in the students belonging to last courses of Primary School.

Key words

Violence, aggression, school bullying, cyberbullying, Primary Education.

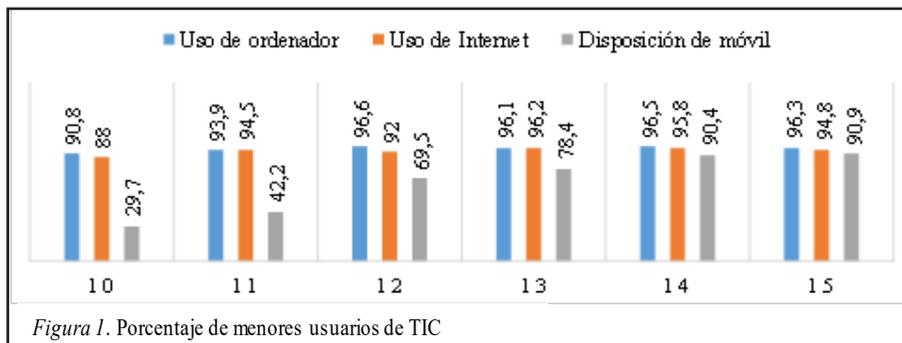
* Instituto de Educación Secundaria Bezmiliana, Rincón de la Victoria-Málaga, España. E-mail: juampe10@hotmail.com

** Centro Universitario Sagrada Familia (SAFA)-Úbeda, España. E-mail: bpedrosa@fundacionsafa.es

1. Justificación

La revolución tecnológica que sufre la sociedad actual, está influyendo en numerosos aspectos de la vida y, de manera cada vez más importante, en las relaciones sociales. La comunicación, a través de medios informáticos, ha experimentado un incremento exponencial, creándose redes sociales que permiten una continua interacción entre los individuos. Esta revolución comunicativa queda patente con el estudio realizado por Del Barrio (2014), en el que nos indica que el 80,91% de los adolescentes tienen un *Smartphone* y la aplicación más utilizada, la red social *Whatsapp*. Dicha realidad tiene efectos positivos entre los individuos, como pueden ser una fácil y constante comunicación; pero al mismo tiempo, presenta efectos negativos, como son situaciones de acoso o violencia a través de dichos medios.

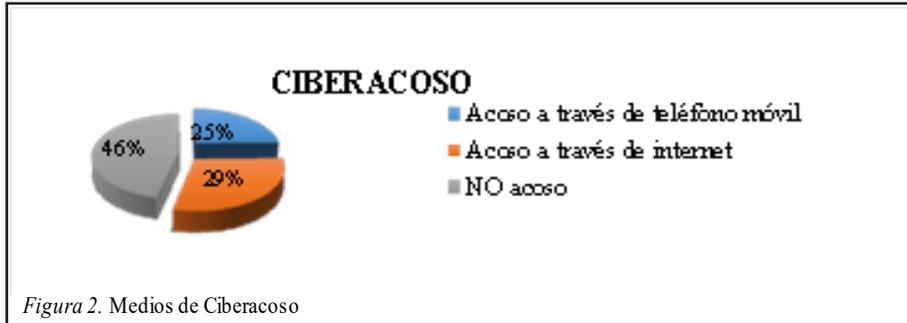
Los niños acceden cada vez a edades más tempranas a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), por lo que los efectos anteriormente comentados tienen repercusiones en edades cada vez más prematuras. El estudio realizado, en España, por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en 2015, concluye que el uso de Internet o del ordenador aparece, de manera significativa, en edades anteriores a los 10 años, con valores del 88% y 90,8% respectivamente, y el manejo del teléfono móvil se incrementa a partir de dicha edad hasta alcanzar valores del 90,9% a los 15 años.



En el contexto escolar, las TIC son un recurso que facilita el proceso de enseñanza–aprendizaje, ofreciendo numerosas posibilidades de trabajo, acceso a la información, etc., enriqueciendo la experiencia educativa del alumnado. Como docentes, debemos enseñar a nuestros alumnos y alumnas un adecuado uso de la tecnología desde las primeras edades, concienciándoles de sus beneficios y perjuicios, y reflexionando sobre su utilidad. Por ello, consideramos de vital importancia conocer la edad de acceso a las TIC, los diferentes medios utilizados y el uso que se hace de los mismos, con el fin de detectar cualquier problema que pueda llevar asociado.

En relación a este fenómeno tecnológico, sobresale el estudio llevado a cabo por Buelga, Cava y Musitu (2010), en el que analizaron situaciones de violencia a través de las TIC. La muestra examinada fue de 2101 alumnos entre 11 y 17 años de centros públicos y concertados de la Comunidad Valenciana, donde el 24,6% había sido acosado a través del teléfono móvil en el último año y el 29% por Internet. En esta misma línea, el estudio realizado por Garaigordobil (2015) en el País Vasco, determina que de 3026 alumnos/as de entre 12 y 18 años de edad, el 25,1% de los encuestados, con edades comprendidas entre los 12 y 13 años, había observado alguna vez mensajes ofensivos y/o insultos a través

del teléfono móvil o Internet. Un dato muy preocupante si además tenemos en cuenta el estudio del INE en 2015, en el cual se observó que el 88% de los niños de 10 años son usuarios de Internet, seis puntos más que los obtenidos en 2008.



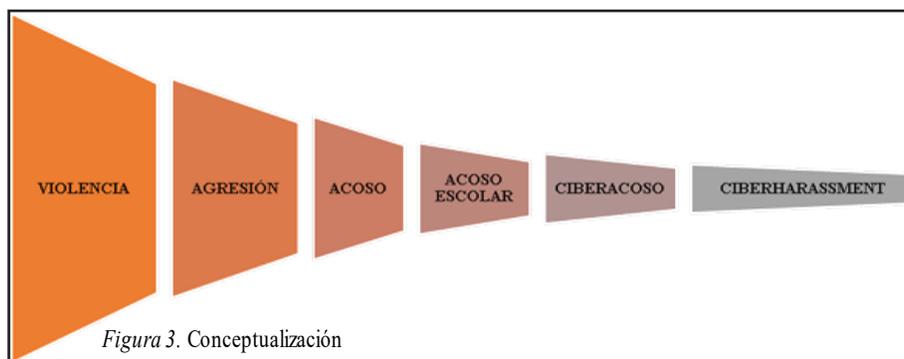
Todo este análisis estadístico justifica la importancia de investigar el ciberacoso y su presencia en el contexto escolar. Ante dichos datos, es nuestra obligación como docentes, actuar de manera inmediata y dar solución a un problema de tal magnitud. Por ello, como nos indican Fernández y Ballesteros (2016) es necesaria *“una formación específica que capacite a los profesionales de la educación para identificar e intervenir ante este tipo de situaciones que rompen la convivencia en los centros escolares y que pueden conllevar consecuencias fatales para los más jóvenes”* (p.141).

2. Cuestiones proemiales y conceptualización

La sociedad evoluciona y con ella las formas de relacionarse, de educar o de vivir. El cambio más significativo que podemos apreciar en el mundo actual es la presencia constante de las TIC y su aplicación en todos los ámbitos de la vida. Este proceso de transformación tiene una gran repercusión en la educación y formación de los más pequeños, influyendo en sus estilos de vida, la forma de interactuar con los demás o de integrarse en la sociedad. Avilés (2009) estudia, en las comunidades de Castilla y León y Galicia los distintos medios tecnológicos utilizados por la población para establecer relaciones sociales, y destaca el teléfono móvil (mensajes cortos, multimedia, vídeos, fotos, llamadas, etc.) y la red de Internet (correo electrónico, *Chat*, *Messenger*, *Facebook*, *Tuenti*, etc.), como herramientas más empleadas con dicho fin.

Estos instrumentos tienen numerosas ventajas para un niño, pero también presentan inconvenientes que deben ser analizados y estudiados en profundidad. Uno de los problemas que más sobresalen en el uso de las TIC en niños, es su aplicación como medio de enfrentamiento y la violencia engendrada a través de los mismos. Esta situación de violencia por medios tecnológicos da lugar a la aparición de un nuevo concepto denominado ciberacoso o *cyberbullying*.

Previo al análisis y estudio del ciberacoso en la Educación Primaria, objeto de estudio del presente artículo, consideramos importante realizar una revisión de los diferentes términos vinculados a este concepto, con el fin de clarificar y comprender en mayor medida el mismo.



En relación a los distintos conceptos asociados al ciberacoso, encontramos el relativo a violencia, entendida ésta como: “(...) *toda acción u omisión con la cual se causa un daño o un perjuicio de manera intencionada.*” (Álvarez–García, Rodríguez, González–Castro, Núñez & Álvarez, 2010, p. 36). En esta misma línea, la violencia se entiende como una “*conducta cuyo objetivo es dañar a una persona o a otro objeto*” (Dollard, Doob, Miller, Mowrer & Sears, 1939, p. 11). Años más tarde, Anderson y Bushman (2002) delimitan el vocablo agresión como “*cualquier conducta dirigida hacia otro individuo, que es llevada a cabo con la intención inmediata de causar daño*” (p. 28). Muchos autores usan ambos términos indistintamente, pero si hacemos referencia al estudio realizado por Coll–Planas, García–Romeral, Rodríguez y Navarro–Varas (2008), podemos concluir que la violencia es todo acto cuyo fin es alcanzar un propósito superando una resistencia, por lo que no lleva inherente hacer daño, aunque en ocasiones lo provoque, mientras que la agresión tiene por objetivo causar un daño de forma intencionada.

Estos comportamientos agresivos son producidos en determinadas ocasiones con reiteración en el tiempo, dando lugar a episodios de acoso, donde el agresor actúa con intención de causar daño de manera deliberada, repetida y frecuente en la víctima (Olweus, 1993). Encuadrándolo en el ámbito escolar, estas situaciones de acoso producen el denominado *bullying* o acoso escolar. En relación a este término, encontramos gran variedad de definiciones, aquellas que lo comprenden como “(...) *humillación, agresión e insultos recibidos por un compañero en la escuela*” (Harvey, Guillén, Ivorra & Fernández, 2014, p. 17) o como la de Olweus (1994) quien identifica el *bullying* como “*situación que se produce cuando un alumno está expuesto repetidamente y a lo largo del tiempo a acciones negativas de otro o un grupo de estudiantes*” (p. 98).

Una conceptualización que nos gustaría destacar, es la realizada por Avilés, quien entiende acoso escolar como:

(...) actividad de tipo agresiva que algunos escolares —apoyados por la inhibición o tolerancia e inclusive el aliento del grupo—, aplican repetida y deliberadamente sobre otros alumnos de forma sistemática, utilizando modalidades físicas, verbales y sociales. La dinámica de la violencia entre iguales es la relación establecida entre los tres actores que participan en la situación de maltrato: agresor, víctima y espectador, caracterizándose por una asimetría en la cual los agresores intentan someter a la víctima y convertir al espectador en un cómplice activo o silencioso que tolera esta situación. (Avilés, 2006; citado por Quintana, Montgomery, Malaver & Ruiz 2010, p. 142)

Estas situaciones de violencia en el centro escolar, pueden manifestarse de distintas formas. Álvarez-García, Pérez y González (2013), apoyados en diversos autores, establecen la siguiente tipología:



Figura 4. Tipología de situaciones de violencia. Elaborado a partir de Álvarez-García, et al., 2013.

El subtipo de violencia a través de las TIC es el que nos interesa, por lo que vamos a detenernos en el mismo de manera detallada.

Haciendo referencia a la literatura especializada, podemos establecer que las situaciones de acoso a través de las TIC son denominadas ciberacoso o *ciberbullying*. Patchin e Hinduja (2006) definen este término como el daño intencionado que se ejerce a una persona de manera reiterativa, generado a través de medios electrónicos. Otros autores delimitan este concepto como “*el acto agresivo e intencionado, llevado a cabo de manera repetida y constante a lo largo del tiempo, mediante el uso de formas de contacto electrónicas, por parte de uno/s individuo/s contra una víctima que no puede defenderse fácilmente*” (Smith et al., 2008, p. 376). Con el fin de concretar aún más estas situaciones de violencia por medios tecnológicos, consideramos importante definir el término *Cyberharassment*, entendido como “*conductas de ciberbullying cuando no se realizan de forma continuada por el mismo sujeto o sujetos sobre la misma víctima*” (Miró, 2012, p. 91). Este último concepto nos hace ver la magnitud e importancia de las agresiones a través de las TIC, encontrando términos que delimitan situaciones violentas esporádicas y no repetidas en el tiempo.

Al igual que encontramos gran variedad de tipos de acoso «tradicional» entre alumnos/as en el centro escolar, en el *ciberbullying* también descubrimos una amplia variedad de casos. Willard identifica los siguientes tipos de acoso a través de las TIC:

- Hostigamiento: envío y difusión de mensajes ofensivos.
- Persecución: envío de mensajes amenazantes.
- Denigración: difusión de rumores con intención de desacreditar.
- Violación de intimidad: difusión de secretos o imágenes.
- Exclusión social: exclusión deliberada de grupos en la red.
- Suplantación de identidad con mensajes maliciosos. (Willard, 2007; citado por Cezeo, 2012, p. 27)

Este tipo de acoso, producido a través de medios tecnológicos, tiene unas características diferentes a las asumidas por el acoso considerado como tradicional (físico, verbal o exclusión social). Entre las particularidades que definen el ciberacoso destaca: a) continua agresión a las víctimas mientras éstas están conectadas, b) implicación de un mayor número de personas, debido a la gran difusión que facilitan las redes sociales, c) invisibilidad

de los agresores, lo que provoca un total desconocimiento del daño real que propicia a la víctima y, d) menor probabilidad de actuación (Félix, 2010). Además de todas estas características Álvarez-García et al. (2011) añade la inseguridad percibida por la víctima ante este tipo de ataques.

Un aspecto similar entre el ciberacoso y acoso «tradicional», es el rol asumido por los implicados. Ávila-Toscano, Marengo-Escuderos y Tilano (2013) presentan la siguiente clasificación, en base a la función que desarrollan las personas involucradas en la agresión: agresor, víctima, observador y agresor-víctima.

Apoyados en esta última clasificación, y considerando lo vulnerables e influenciables que son los jóvenes en edad primaria, analizamos aquellos factores que pueden contribuir para adoptar un rol u otro en situaciones de *ciberbullying*. Entre las distintas variables que repercuten en el alumno encontramos la familia, colegio, vecindario y medios de comunicación (Santos & Romera, 2013). De los diferentes contextos analizados por estos autores destaca, como factor de mayor influencia, la violencia en la familia, seguido del vecindario y por último el colegio, sin mostrar especial importancia a la presencia de violencia en la televisión.

Revisada la terminología y los datos globales del tema, consideramos relevante señalar la legislación que garantiza la buena convivencia entre los individuos y el trabajo en pro de la cultura de paz y no violencia escolar.

3. Aspectos legislativos reguladores del *bullying* y *ciberbullying*

Si observamos la vida en sociedad, podemos apreciar como ésta se encuentra regulada por el Código Penal (CP), cuyo principal objetivo es garantizar una correcta convivencia entre los miembros de una comunidad. En relación al tema de estudio que nos atañe, consideramos importante analizar el tratamiento que la ley hace del ciberacoso y cómo éste es afrontado en la misma.

Examinando la bibliografía existente en torno al *ciberbullying*, descubrimos que actualmente no existe un CP específico para los delitos de acoso a través de las TIC, aunque sí se disponen de recursos suficientes para sancionar este tipo de actuaciones. La *Constitución Española* de 1978 establece como precepto fundamental el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Concretando en nuestro tema de estudio, la *Constitución Española* indica que la legislación debe limitar el uso de la informática con el fin de garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos. Como herramienta para garantizar estos derechos, “*los tribunales acuden a la jurisprudencia y a los delitos contra la integridad moral para sancionar los ciber-crímenes sociales*” (Miró, 2013, p. 65). En referencia a este tipo de delitos, el Artículo 173 del CP indica que no es necesaria que la acción sea repetida en el tiempo, tipificando la agresión en función del daño causado y la permanencia de los efectos en la víctima. En este mismo sentido, la sentencia del Tribunal Supremo 1218/2004, de 2 de noviembre, sienta jurisprudencia en las conductas no graves, calificando como delito aquellos comportamiento que se producen de forma habitual o los que atentan contra la integridad moral de la víctima. En base a lo señalado por los tribunales, Miró (2013) apunta que “*los delitos contra la integridad moral no exigen habitualidad sino menoscabo de la dignidad, por lo que la difusión de determinadas imágenes o textos degradantes en el ciberespacio adquiere un mayor sentido lesivo que en el espacio físico*” (p. 66). En relación a los delitos cometidos

a través de los medios tecnológicos, podemos concluir que la legislación actual no se centra única y exclusivamente en la reiteración de acciones agresivas, valorando también la magnitud del daño causado y los efectos o consecuencias producidas en las víctimas.

Dentro de la variedad de delitos punibles a través de las TIC, Félix (2010) establece algunos ejemplos de sanciones adoptadas en base a la Ley 5/2000 de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Entre los más destacados encontramos:

- alejamiento o prohibición de comunicarse con la víctima;
- prestación de servicios en beneficio de la comunidad (...);
- libertad vigilada (...);
- en función de la tipología y gravedad del caso puede privarse de libertad al menor con permanencias de fin de semana en centro o domicilio (...);
- o internamientos en centro cerrado o semiabierto hasta dos años, ampliable en función de la gravedad del caso. (Félix, 2010, p. 9)

En el ámbito educativo, el Decreto 328/2010, de 10 de julio, hace referencia en su Artículo 24, al Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF). En dicho decreto se establece que el ROF *“recogerá las normas organizativas y funcionales que faciliten la consecución del clima adecuado para alcanzar los objetivos que el centro se haya propuesto y permitan mantener un ambiente de respeto, confianza y colaboración”* (D. 328/2010, p. 42). Por lo tanto, este documento será el encargado de recoger las conductas punitivas relativas a *ciberbullying* y sus sanciones correspondientes.

Apoyado en el ROF, el Departamento de Orientación debe crear programas de intervención concretos para el *ciberbullying*, en el que se incluyan los siguientes asuntos:

- (1) El derecho de los alumnos a sentirse seguros tanto en casa como en la escuela;
- (2) Definir el ciberacoso, las distintas formas en las que se presenta y su prevalencia;
- (3) Impacto psicológico del ciberacoso; (4) Ramificaciones legales del ciberacoso; (5) Necesidad de las víctimas de informar sobre el ciberacoso que hayan podido padecer;
- (6) Recomendaciones sobre el uso de Internet y (7) Aspectos generales de la violencia escolar y su prevención. (Félix, Soriano, Godoy & Martínez, 2008; citados por Félix, 2010, p. 7)

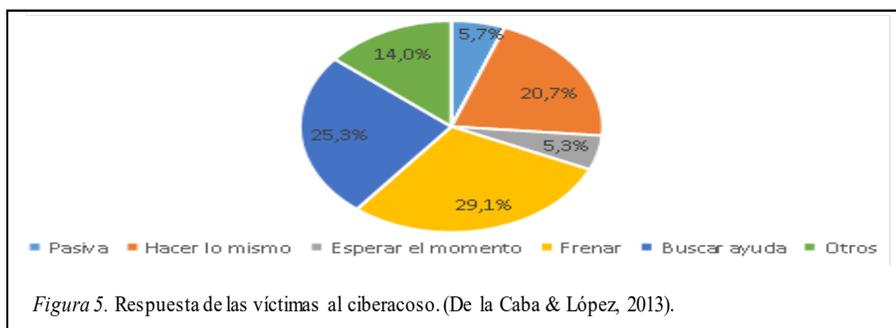
Como docentes debemos valorar la importancia de estas situaciones de ciberacoso y prestar especial atención a las mismas, con el fin de evitar que se produzcan. En esta línea, Collell y Escudé (2007) nos indican una serie de medidas a seguir en situaciones de ciberacoso, cuyo principal objetivo no es sancionarlas, sino evitarlas. En su propuesta establece tres niveles de prevención:

- Prevención primaria: orientada al desarrollo de un plan de mejora que favorezca un adecuado clima de convivencia en la escuela.
- Prevención secundaria: se centra en evitar el afianzamiento de situaciones de acoso. Las medidas que proponen se dirigen al profesorado, familia, comunidad educativa..., a través de charlas o creación de protocolos de actuación.
- Prevención terciaria: tiene como objetivo reducir los efectos sobre los implicados en la situación de acoso. Este nivel debe trabajarse apoyado en los niveles anteriores, a través de entrevistas, contratos personales, etc.

4. Estudios sobre el tema

De la diversa bibliografía revisada para el estudio de este tema, consideramos relevante señalar a De la Caba y López (2013) quienes analizan las respuestas de los alumnos de Educación Primaria y Secundaria, ante situaciones de agresión a través de las TIC. En su estudio examinan respuestas de tipo positivo (asertividad o la búsqueda de ayuda) y de tipo negativo (reciprocidad negativa o pasividad). Cuenta con una muestra de 1018 participantes, con edades comprendidas entre los 10 y los 14 años, de 12 centros de la Comunidad Autónoma Vasca. En la investigación se concluye que los afrontamientos positivos son mayores que los negativos coincidiendo con el estudio realizado por Nickerson, Mele y Princiotta (2008). Por ejemplo, a la pregunta sobre chantaje a través de medios tecnológicos, el 29,1% de la muestra respondió frenar dicha situación y el 25,3% buscar ayuda, mientras que el 5,7% contestó actuar de forma pasiva.

En el siguiente gráfico, se presenta el análisis porcentual realizado por De la Caba y López (2013) de las distintas respuestas ante el ciberacoso. Las respuestas analizadas fueron: pasividad ante la agresión, responder del mismo modo, esperar el momento más apropiado para actuar, frenar la acción agresiva, buscar ayuda y cualquier otra medida adoptada.



De los mismos resultados obtenidos por De la Caba y López (2013), se aprecia una mayor incidencia de chicas con actuaciones asertivas en los diferentes tipos de agresiones, datos que se apoyan en lo señalado por otros trabajos como el de Camodeca y Goossens (2005). En la agresión directa, las niñas tienden a buscar ayuda más que los chicos, conclusión similar a la indicada por Rigby y Johnson (2005). Según la etapa escolar, destaca como en Educación Primaria hay una mayor tendencia a estrategias positivas que en Secundaria (De la Caba & López, 2013).

Otro estudio que aporta información relevante sobre el *ciberbullying* y el perfil del ciberacosador, es el desarrollado por Santos y Romera (2013). En su investigación, realizada en Córdoba (Andalucía, España) los autores nos indican los factores más influyentes en un niño para ser acosador a través de las TIC, los cuales son la exposición de violencia en la familia, seguido del vecindario y el colegio. La investigación de Orue y Calvete (2010) que se desarrolló en Vizcaya (País Vasco, España) vislumbra datos similares donde la exposición de violencia en el núcleo familiar influye de forma significativa en el desarrollo de conductas agresivas. De las conclusiones obtenidas en el estudio, destacan como la presencia de violencia en TV no es significativa como factor influyente en el ciberacosador.

Centrándonos en los medios más empleados en el ciberacoso, destacamos el teléfono móvil e Internet como herramientas de mayor uso. Buelga, Cava y Musitu (2010) analizaron el ciberacoso en la edad escolar, entre adolescente españoles y mexicanos, y observaron que un 24,6% de los muestra había sido acosada a través del teléfono móvil y el 29% por Internet, lo cual supondría que, aproximadamente, uno de cada tres sujetos encuestados habría sufrido ciberacoso en cualquiera de sus modalidades.

Las distintas investigaciones sobre ciberacoso y la preocupación de muchos autores por este problema, nos indican que es un tema de actualidad y relevancia. Podemos concluir por tanto, que el ciberacoso es un tipo de conducta agresiva desarrollada a través de medios tecnológicos, en la cual encontramos gran variedad de implicados, factores influyentes, formas de manifestarse, consecuencias, etc., que otorgan una importancia destacada y real a nuestro tema de estudio.

5. Propuestas para la detección del ciberacoso

El presente artículo tiene como finalidad última dar respuesta a una situación tan alarmante y preocupante en la actualidad como es el acoso escolar, y de manera más concreta el ciberacoso. Nuestro trabajo se centra en el momento de inicio de éste, con el fin de detectarlo de manera precoz y poder desarrollar un protocolo de actuación que evite que dicha conducta se afiance en el niño. La propuesta que ofrecemos se basa en un cuestionario para la detección del ciberacoso, para cuyo diseño hemos tenido en cuenta las diferentes variables que interfieren en las situaciones del mismo, desarrolladas en los apartados anteriores, y las conclusiones extraídas de los distintos estudios revisados, de los que cabe destacar los realizados por Cerezo (2012) “Bullying a través de las TIC”, Ávila et al. (2013) “Redes de iguales y acoso escolar: Evaluación desde el análisis de redes sociales” o el llevado a cabo por De la Caba y López (2013) “La agresión entre iguales en la era digital: Estrategias de afrontamiento de los estudiantes del último ciclo de primaria y del primero de secundaria”.

6. Población a la que va destinado

El cuestionario se diseña, como ya hemos mencionado con anterioridad, con el fin de detectar la edad de inicio del ciberacoso, por lo que la población con la que se trabajará será la comprendida entre las edades de 9 a 11 años, alumnos de 4º a 6º de Educación Primaria, pues tras una amplia revisión bibliográfica: “El estudio sobre victimización en adolescentes a través del teléfono móvil y de Internet”, realizado a 2101 estudiantes de ESO (Buelga et al., 2010) o “Ciberbullying en adolescentes” (Calvete, Orue, Estévez, Villardón & Padilla, 2010) para alumnos de 12 a 17 años), hemos apreciado que, la gran mayoría de los estudios, se encuadran en la educación secundaria obligatoria (ESO), y valoran e investigan aspectos más relacionados con factores de influencia, perfil del alumando, tipos de acosos, tratamiento, etc., dejando de lado el momento de inicio, aspecto fundamental para evitar la intervención y fomentar la prevención.

7. Material a trabajar para la prevención del ciberacoso

Siendo conscientes de la importancia de esta prevención, hemos creado un cuestionario utilizando estudios y test desarrollados por diversos autores, que nos permiten medir la edad de inicio del ciberacoso y los medios más empleados. Los materiales utilizados han sido: “Escala de agresiones a través del teléfono móvil y de Internet (CYB-AG)” (Buelga & Pons, 2012), “Escala de victimización a través del teléfono móvil y de Internet (CYB-VIC)” (Buelga et al. 2012), “Cuestionario ciberbullying” (Ortega, Calmestra & Mora-

Merchan, 2007), “Cuestionario de exposición a la violencia” (Orue & Calvate, 2010) y, “Estudio del bullying en el ciclo superior de primaria” (Ruiz, Riuró & Tesouro, 2015).

Tomando todas las referencias anteriormente citadas, se ha acotado la información que más se ajustaba a nuestro objetivo y se definió el número de ítems; en total 20, enmarcados en cuatro ámbitos. Las respuestas se elaboraron siguiendo una Escala Likert con cinco niveles de formato numérico de uno (1) a cinco (5), donde 1 equivaldría a nunca, 2 pocas veces, 3 algunas veces, 4 bastantes veces y, 5 muchas veces.

La primera parte del cuestionario está compuesta por unos datos identificativos del participante relativos a edad, sexo y curso escolar, que nos permiten mantener el anonimato de éstos y, al mismo tiempo, establecer un perfil de los sujetos. Posteriormente se realizan cuatro preguntas, a través de las cuales se pretende apreciar el grado de uso de las TIC, obtenidas del cuestionario elaborado por Ortega et al. (2007). Por último, se efectúan 16 preguntas, con una Escala Likert de 5 puntos, extraídas de la “Escala de agresiones a través del teléfono móvil y de Internet (CYB-AG)” (Buelga & Pons, 2012) y de la “Escala de victimización a través del teléfono móvil y de Internet (CYB-VIC)” (Buelga et al., 2012), en las que se valorará la frecuencia con que se producen situaciones de *ciberbullying*.

Para cada una de las preguntas se ha considerado el teléfono móvil e Internet, siguiendo la tipología de medios utilizados para *ciberbullying*, establecida por Buelga y Pons (2012) y por Buelga et al. (2012).

La selección de las distintas preguntas que conforman el cuestionario, han sido escogidas teniendo en cuenta la clasificación desarrollada por Willard (2007) sobre los tipos de acoso a través de las TIC. Con ello se pretende abarcar todas las situaciones de acoso a través de medios tecnológicos y obtener información válida y fiable.

Otro aspecto que hemos tenido en cuenta para la elaboración del cuestionario, son los diferentes roles asumidos en situaciones de *ciberbullying*, considerando al agresor, la víctima, el observador y el agresor-víctima (Ávila-Toscano et al., 2013).

La conjunción de estos materiales, ya validados y utilizados en investigaciones de prestigio, nos permite obtener un cuestionario que se ajusta a las necesidades de las demandas actuales, como son el precoz acceso a las TIC (INE, 2015) y el creciente número de víctimas escolares por ciberacoso (Garaigordobil, 2015). El cuestionario elaborado se muestra a continuación con el fin de posibilitar una guía a profesorado y profesionales de la educación para detectar de forma precoz los primeros conatos de ciberacoso.

| Fecha: | Edad: | Sexo: | Curso: |
|--------------------------------------|-------|--|--------|
| Centro escolar: | | | |
| ¿Tienes teléfono móvil? | | Sí No | |
| ¿Dónde está el ordenador en tu casa? | | No tengo ordenador en casa En mi cuarto En el salón En otro sitio | |

| | | | | | | | | | | | |
|--|----------------|---|---|---|---|----|--|--|--|--|--|
| ¿Tienes acceso a Internet en casa? | Sí | | | | | No | | | | | |
| ¿Tienes acceso a internet en algún lugar fuera de tu casa? | Sí | | | | | No | | | | | |
| 1. He insultado o puesto en ridículo a alguien. | Teléfono móvil | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | |
| | Internet | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | |
| 2. Me han insultado o ridiculizado. | Teléfono móvil | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | |
| | Internet | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | |
| 3. He obligado a alguien a hacer cosas con amenazas. | Teléfono móvil | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | |
| | Internet | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | |
| 4. Me han obligado a hacer cosas que no quería con amenazas. | Teléfono móvil | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | |
| | Internet | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | |
| 5. He contado rumores o mentiras sobre alguien. | Teléfono móvil | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | |
| | Internet | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | |
| 6. Han contado mentiras o rumores falsos sobre mí. | Teléfono móvil | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | |
| | Internet | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | |
| 7. He contado secretos de otro para fastidiarle. | Teléfono móvil | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | |
| | Internet | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | |
| 8. Han compartido mis secretos con otros. | Teléfono móvil | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | |
| | Internet | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | |
| 9. Me he hecho pasar por otro para hacer cosas malas. | Teléfono móvil | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | |
| | Internet | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | |
| 10. Se han hecho pasar por mí para hacer cosas malas. | Teléfono móvil | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | |
| | Internet | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | |
| 11. Me han dicho de conectarme y no me han contestado. | Teléfono móvil | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | |
| | Internet | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | |
| 12. He hecho llamadas y no he contestado o he dicho de conectarse y no he respondido. | Teléfono móvil | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | |
| | Internet | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | |
| 13. ¿Piensas que la vida sin el móvil o internet es aburrida, vacía y triste? | Teléfono móvil | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | |
| | Internet | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | |
| 14. Cuando te aburras ¿Utilizas el móvil o internet como una fuente de distracción? | Teléfono móvil | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | |
| | Internet | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | |
| 15. ¿Te enfadas o irritas cuando alguien te molesta mientras estas conectado? | Teléfono móvil | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | |
| | Internet | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | |
| 16. ¿Alguna vez has visto a algún compañero/a criticando, poniendo motes, insultando o riéndose de otro/a? | Teléfono móvil | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | |
| | Internet | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | |

8. Conclusión

El cambio socioeducativo provocado por la revolución tecnológica, la influencia de numerosos medios tecnológicos como pueden ser; ordenadores, teléfonos móviles, *tablet*, etc., conectados entre sí a través de Internet, todo ello ubicado en el ámbito educativo, suponen una fuente inagotable de posibilidades, como son; el acceso a información, la creación de redes sociales o la realización de visitas virtuales. Al tiempo que analizamos su utilidad en el contexto escolar y enseñamos a nuestros alumnos cómo disfrutar y emplear dichos medios, hemos observado que estas mismas herramientas son empleadas para difundir información ofensiva, amenazar, excluir, propagar imágenes vejatorias, etc. Esta situación ha hecho replantearnos si el verdadero potencial de las TIC es beneficioso o perjudicial.

El estudio que hemos realizado pretendía analizar: 1) las situaciones de violencia, que se producen en la etapa de primaria, a través de la tecnología, 2) cuáles son los medios más empleados y, 3) la edad de inicio de dichas situaciones. En el ámbito educativo nos encontramos con una fuerte tendencia hacia el uso de las TIC; pero si verdaderamente queremos que estas herramientas tengan una función educativa, debemos conocer qué daños o peligros pueden ocasionar, con el fin de evitarlos.

Por ello nos centramos en el momento de aparición de las situaciones conflictivas, pues hemos considerado de gran relevancia detectar los primeros indicios, para poder revertirlos a tiempo, antes de que se afiancen y formen parte de la vida del niño. Como decía Pitágoras: *“Educa a los niños y no será necesario castigar a los hombres”*. La importancia de nuestro trabajo radica en esta última frase, pues nuestro propósito es definir las situaciones de inicio del ciberacoso, lo cual permitirá desarrollar proyectos de detección y prevención.

A lo largo del trabajo, hemos ahondado a nivel teórico en el tema de estudio, analizando las distintas variables que pueden influir en el mismo. Esto nos ha otorgado un amplio conocimiento del ciberacoso y de los estudios desarrollados hasta el momento, lo que concede a nuestro artículo una gran relevancia social, ya que a través del mismo contribuimos a mejorar la utilidad de los recursos tecnológicos, frenar situaciones de violencia entre iguales o conocer los posibles peligros que conlleva el mal uso de las TIC. La revolución tecnológica está cambiando el desarrollo individual y grupal de las personas, por este motivo, como docentes, debemos adaptarnos a dicha transformación, en pos de conseguir el máximo desarrollo de las capacidades de nuestros/as alumnos/as y su exitosa integración en la sociedad.

Finalmente, consideramos que el material que ofrecemos, es una herramienta de gran utilidad en el ámbito escolar con numerosas aplicaciones prácticas. Como docentes somos responsables del proceso de enseñanza–aprendizaje de nuestros alumnos, por este motivo, debemos conocer los distintos peligros o riesgos que pueden encontrar. En este sentido, el cuestionario creado nos aporta información sobre *ciberbullying* en Educación Primaria, el cual puede ser empleado para desarrollar programas de prevención que favorezcan un clima positivo de clase y eviten situaciones de acoso a través de las TIC. Como se ha comentado a lo largo del trabajo, unas de las características del *ciberbullying* es la superación de las fronteras del centro escolar, esta peculiaridad crea la necesidad de establecer acuerdos de colaboración con distintos sectores de la comunidad educativa, para revertir las situaciones que sean detectadas a través del cuestionario. Con el estudio realizado, entendemos que contribuimos al adecuado desarrollo del proceso de enseñanza–apren-

dizaje del niño y aportamos un instrumento que puede ser empleado por los maestros/as y demás miembros de la comunidad educativa para mejorar el clima de aula y centro.

Referencias bibliográficas

- Álvarez-García, D., Núñez, J. C., Álvarez, L., Dobarro, A., Rodríguez, C., & González-Castro, P. (2011). Violencia a través de las tecnologías de la información y la comunicación en estudiantes de secundaria. *Anales de Psicología*, 27(1), 221–231.
- Álvarez-García, D., Pérez, J. C. N., & González, A. D. (2013). Cuestionarios para evaluar la violencia escolar en Educación Primaria y en Educación Secundaria: CUVE3-EP y CUVE3-ESO. *Apuntes de Psicología*, 31(2), 191–202.
- Álvarez-García, D., & Rodríguez, C., González-Castro, P., Núñez, J. & Álvarez, L. (2010). La formación de los futuros docentes frente a la violencia escolar. *Revista de Psicodidáctica*, 15(1), 35–56.
- Anderson, C. A., & Bushman, B. J. (2002). Human aggression. *Annual Review of Psychology*, 53(1), 27–51.
- Ávila-Toscano, J. H., Marengo-Escuderos, A. & Tilano, M. A. (2013). Redes de iguales y acoso escolar: evaluación desde el análisis de redes sociales. *Psychologia: avances de la disciplina*, 7(1), 53–64.
- Avilés, J. M. (2006). *Bullying: el maltrato entre iguales. Agresores, víctimas y testigos en la escuela*. Salamanca: Amarú.
- Avilés, J. M. (2009). Cyberbullying. Diferencias entre el alumnado de secundaria. *Boletín de Psicología*, (96), 79–96.
- Buelga, S., Cava, M. J. & Musitu, G. (2010). Cyberbullying: victimización entre adolescentes a través del teléfono móvil y de Internet. *Psicothema*, 22(4), 784–789.
- Buelga, S., Cava, M. J. & Musitu, G. (2012). Validación de la escala de victimización entre adolescentes a través del teléfono móvil y de Internet. *Revista Panamericana de Salud Pública*, 32(1), 36–42.
- Buelga, S. & Pons, J. (2012). Agresiones entre adolescentes a través del teléfono móvil y de Internet. *Psychosocial Intervention*, 21(1), 91–101.
- Calvete, E., Orue, I., Estévez, A., Villardón, L. & Padilla, P. (2010). Cyberbullying in adolescents: Modalities and aggressors' profile. *Computers in Human Behavior*, 26(5), 1128–1135. doi.org/10.1016/j.chb.2010.03.017.
- Camodeca, M. & Goossens, F. A. (2005). Children's Opinions on Effective Strategies to Cope with Bullying: the Importance of Bullying Role and Perspective. *Educational Research*, 47(1), 93–105. doi.org/10.1080/0013188042000337587.

- Cerezo, F. (2012). Bullying a través de las TIC. *Boletín Científico Sapiens Research*, 2(2), 24–29.
- Collell, J. & Escudé, C. (2007). Una aproximació al fenomen del maltractament entre alumnes (Bullying). *Revista Estudis de la Violència*, (1). Recuperado de: <http://www.xtec.cat/~jcollell/AP%20ICEV.pdf>.
- Coll-Planas, G., García-Romeral, G., Rodríguez, C. M. & Navarro-Varas, L. (2008). Cuestiones sin resolver en la ley integral de medidas contra la violencia de género: las distinciones entre sexo y género, y entre violencia y agresión. *Papers. Revista de Sociología*, 87, 187–204. doi.org/10.5565/rev/papers/v87n0.795.
- De la Caba, M. Á. & López, R. (2013). La agresión entre iguales en la era digital: estrategias de afrontamiento de los estudiantes del último ciclo de Primaria y del primero de Secundaria. *Revista de Educación*, (362), 247–272. doi: 10.4438/1988-592X-RE-2011-362-160.
- Del Barrio, Á. (2014). Los adolescentes y el uso de los teléfonos móviles y de videojuegos. *International Journal of Developmental and Educational Psychology. INFAD. Revista de Psicología*, 3(1), 563–570. doi: <http://dx.doi.org/10.17060/ijodaep.2014.n1.v3.536>.
- Dollard, J., Doob, L. W., Miller, N. E., Mowrer, O. H. & Sears, R. R. (1939). *Frustration and aggression*. New Haven, CT: Yale University Press.
- Félix, V. (2010). Implicaciones educativas, familiares y legales del ciberacoso. *Quaderns Digitals: Revista de Nuevas Tecnologías y Sociedad*, (65). Recuperado de: http://www.quadernsdigitals.net/index.php?accionMenu=hemeroteca.VisualizaArticuloIU.visualiza&articulo_id=10969.
- Félix, V., Soriano, M., Godoy, C. & Martínez, I. (2008). Prevención de la violencia y promoción de la convivencia escolar en la Comunitat Valenciana: Plan PREVI. *Aula Abierta*, 36(1–2), 97–110.
- Montoro, E. & Ballesteros, M. Á. (2016). Competencias docentes para la prevención del ciberacoso y delito de odio en Secundaria. *RELATEC: Revista Latinoamericana de Tecnología Educativa*, 15(1), 131–143. doi: 10.17398/1695288X.15.1.131.
- Garaigordobil, M. (2015). Cyberbullying en adolescentes y jóvenes del País Vasco: Cambios con la edad. *Anales de psicología*, 31(3), 1069–1076. doi.org/10.6018/analesps.31.3.179151.
- Harvey, H. L., Guillén, S., Ivorra, D. & Fernández, Y. (2014). Factores que aumentan la probabilidad de que una persona sea un ciberacosador. *Revista de Fundamentos de Psicología*, 6(1), 13–20. Recuperado de <http://revista.fundamentospsicologia.umh.es/files/2014/10/Revista-Fundamentos-Vol6.pdf>.
- Instituto Nacional de Estadística. (2015). *Encuesta sobre equipamiento y uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación en los hogares 2015*. Recuperado de <http://www.ine.es/prensa/np933.pdf>.

- Junta de Andalucía. (2010). Decreto 328/2010, de 13 de julio, de Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los Colegios de Educación Primaria y de los Centros Públicos de Educación Especial. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, (139), 34–57.
- Martínez, J. M. A. (2009). Cyberbullying: Diferencias entre el alumnado de secundaria. *Boletín de Psicología*, (96), 79–96.
- Miró, F. (2012). *El cibercrimen: Fenomenología y criminología de la delincuencia en el ciberespacio*. Madrid: Marcial Pons.
- Miró, F. (2013). Derecho penal, cyberbullying y otras formas de acoso (no sexual) en el ciberespacio. *IDP: Revista de Internet, Derecho y Política*, (16), 61–75.
- Nickerson, A. B., Mele, D. & Princiotta, D. (2008). Attachment and empathy as predictors of roles as defenders or outsiders in bullying interactions. *Journal of School Psychology*, 46(6), 687–703. doi: 10.1016/j.jsp.2008.06.002.
- Olweus, D. (1993). *Bullying at school: What we know and what we can do*. Oxford: Blackwell.
- Olweus, D. (1994). Bullying at school. Long-term outcomes for the victims and an effective school-based intervention program». En Huesmann, L. R. *Aggressive Behavior: Current Perspectives*. (pp. 97–130). Nueva York: Plenum Press.
- Ortega, R., Calmaestra, J. & Mora-Merchán, J. A. (2007). Cuestionario Cyberbullying. Junta de Andalucía/ Universidad de Córdoba. Recuperado de: <https://www.uco.es/laecovi/img/recursos/RFUY4MDDVCZWHkm.pdf>.
- Orue, I. & Calvete, E. (2010). Elaboración y validación de un cuestionario para medir la exposición a la violencia en infancia y adolescencia. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 10(2), 279–292.
- Patchin, J. W. & Hinduja, S. (2006). Bullies move beyond the schoolyard a preliminary look at cyberbullying. *Youth violence and juvenile justice*, 4(2), 148–169. doi: 10.1177/1541204006286288.
- Quintana, A., Montgomery, W., Malaver, C. & Ruiz, G. (2010). Capacidad de disfrute y percepción del apoyo comunitario en adolescentes espectadores de episodios de violencia entre pares (Bullying). *Revista de Investigación en Psicología*, 13(1), 139–149.
- Rigby, K. & Johnson, B. (2005). Student Bystanders in Australian Schools. *Pastoral Care*, 23(2), 10–16. doi: 10.1111/j.0264-3944.2005.00326.x.
- Ruíz, R., Riuró, M. & Tesouro, M. (2015). Estudio del bullying en el ciclo superior de Primaria. *Educación XX1*, 18(1), 345–368. doi: 10.5944/educXX1.18.1.12384.
- Santos, Á. & Romera, E. (2013). Influencia de la exposición a la violencia en conductas de agresión en cyberbullying. *Apuntes de Psicología*, 31(2), 225–235.

- Smith, P. K., Mahdavi, J., Carvalho, M., Fisher, S., Russel, S. & Tippet, N. (2008). Cyberbulling: its nature and impact in secondary school pupils. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 49(4), 376–385. doi: 10.1111/j.1469-7610.2007.01846.x.
- Willard, N. (2007). Educator's guide to cyberbullying and cyberthreats. Recuperado de <https://education.ohio.gov/getattachment/Topics/Other-Resources/School-Safety/SafeSafety/Safe/Safe-and-Supportive-Learning/Anti-Harassment-Intimidation-and-BullyingResource/Educator-s-Guide-Cyber-Safety.pdf.aspx>.

